

Navarro, D. Salvador Cinader Moratou Rendore,
Sevendo Joseph Saxia Toral, Diego Lopez Guillen
y Thomas Balibiera Jurado.

Nota

Se leyeron las Notas del Cavildo ordinario antered.^{te}
Y la Ciudad quedo en su inteligencia.

R. Dn. vobres. Dese una orden de la Real Camara su fha en Madrid
Naturalera y veinte y cinco del proximo Abril, comunicada por D. Joseph
Ynd. de Soyeneche su Escrivano, a esta Ciudad, en laq. se es
presa que a consulta de este Supremo Tribunal, ha venido
S. M. en conzeder Naturalera en estos Reynos ad Juan
Baptista de Villa de la Republica de Genova, mandando
q. en su Real nombre se pida a la Ciudad y Villas de
Coto en Cortes puestas en su consentimiento para ello; con
lo demas q. contiene, de laq. se entera deste Ayuntamiento.
ytambien de la Carta que para este fin diuise de l. S.
tendente; Y habiendolo oydo; deseando cumplir promptam.
con lo que S. M. manda, y previene d. ha Real Dn.
Acordo se hizo Generalmente para el Cavildo de el
Marter nue ve del con. te a fin de tratar y resolver en
este importante assumpto de l. Real Servicio.

En trio el D. Joseph Ynd. Lopez Oliver Rendore J. el.